



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBANA (BOYACÁ)

Tibaná, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
N° 2019-00139-00
Dte. ALEJANDRINA PULIDO
Ddo. NELSON GALINDO CASTEBLANCO

Teniendo en cuenta que se allegó copia de la publicación del emplazamiento ordenado en el NUMERAL TERCERO, del auto de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), y certificación de la permanencia del contenido del emplazamiento en la página web en medio de comunicación escrito (Fls. 8 y 9), de conformidad con lo previsto en el inciso quinto del artículo 108 del C.G.P., se ordena su inclusión en el Registro Nacional de Personas emplazadas, indicando su nombre, número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Patricia Rojas Rodríguez
DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 013 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2020
LA SECRETARIA, *Olga Romero Romero*
OLGA ROMERO ROMERO